



**Ciudad  
de  
México**  
*Capital en Movimiento*



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# **GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

31 DE ENERO DE 2011

No. 1023 Bis TOMO I

## **Í N D I C E**

### **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

#### **Secretaría del Medio Ambiente**

- ◆ Reglas de operación del Programa de fondos de apoyo para la conservación y restauración de los ecosistemas a través de la participación social (PROFACE) 5

#### **Secretaría de Desarrollo Social**

- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación que regirán al Programa de coinversión para el desarrollo social del Distrito Federal 2011 18
- ◆ Reglas de operación del Programa uniformes escolares gratuitos 2011 25
- ◆ Reglas de operación del Programa útiles escolares gratuitos 2011 27
- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación del Programa de pensión alimentaria para adultos mayores de 68 años, residentes en el Distrito Federal 2011 30
- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación del programa de registro extemporáneo de nacimiento universal y gratuito 2011 35
- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación del programa de reinserción social para mujeres víctimas de violencia familiar de la Ciudad De México 2011 42
- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación del programa seguro contra la violencia familiar 2011 49
- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación para el programa de “atención preventiva, y emergente a personas afectadas por contingencia o en vulnerabilidad social 2011 59
- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación para el programa “atención social a familias que habitan en vecindades y viviendas precarias en el Distrito Federal 2011 63
- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación para el “programa de financiamiento para la asistencia e integración social (PROFAIS) en el Distrito Federal 2011 66

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Secretaría de Salud**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los lineamientos y mecanismos de operación del programa social de prevención y atención de la violencia de género de la Secretaría de Salud del Distrito Federal 73

### **Secretaría de Educación**

- ◆ Reglas de operación del programa “acciones de inclusión y equidad educativa” a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito Federal 76
- ◆ Reglas de operación del programa de actualización y profesionalización docente para las personas que imparten educación preescolar, a las niñas y los niños inscritos en los centros de atención a la infancia (CAI) y centros comunitarios de atención a la infancia (CCAI) del Distrito Federal 87
- ◆ Reglas de operación del programa de apoyos económicos a estudiantes de secundaria para el ejercicio fiscal 2011 92
- ◆ Reglas de operación del programa de asistentes educativos para el ejercicio fiscal 2011 101
- ◆ Reglas de operación del programa “por una cultura de no-violencia y buen trato en la comunidad educativa”, dirigido a los diferentes actores que la conforman, específicamente hacia las niñas, niños y jóvenes de los centros escolares de educación básica del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2011 106

### **Fideicomiso Educación Garantizada**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer las reglas de operación del programa seguro contra accidentes personales de escolares, “Va Segur@” 2011 110
- ◆ Aviso por el que se da a conocer las reglas de operación del programa de estímulos para el bachillerato universal 2010-2011 114

### **Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación 2011 de los programas sociales de la SEDEREC 123
  - Reglas de Operación del “Programa Agricultura Sustentable a Pequeña Escala de la Ciudad de México”.
  - Reglas de Operación del “Programa Cultura Alimentaria, Artesanal y Vinculación Comercial de la Ciudad de México”.
  - Reglas de Operación del “Programa Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México”.
  - Reglas de Operación del “Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante”.
  - Reglas de Operación del “Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes de la Ciudad de México”
  - Reglas de Operación del “Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas”
  - Reglas de Operación del “Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios de la Ciudad de México”
  - Reglas de Operación del “Programa de Turismo Alternativo y Patrimonial”

### **Delegación Azcapotzalco**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas de desarrollo social, a cargo de la Delegación Azcapotzalco, para el ejercicio fiscal 2011 182

**Delegación Benito Juárez**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez 214
  - Programa de Asistencia “Otorgar Apoyos a Niños de Educación básica”
  - Programa de Asistencia “Servicios Complementarios a Personas con Discapacidad”
  - Programa de Asistencia “Apoyo a Maestros Jubilados”
  - Programa de Apoyo a los Pueblos y Barrios Originarios
  - Programa de Asistencia “Atención a Población Vulnerable en Situación de Calle, Riesgo ó Indigencia”

**Delegación Coyoacán**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación de los programas sociales correspondientes al ejercicio fiscal 2011 232
  - I. Programas para la Educación, la Salud, la Alimentación y Contra la Violencia Familiar, PROESA.
- ◆ Aviso por el que se modifican las reglas de operación de los programas de desarrollo social, a cargo de la Delegación Coyoacán, para el ejercicio fiscal 2010, en lo que se refiere únicamente al programa becas a menores que se encuentran en condiciones de pobreza y vulnerabilidad social, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 771 de fecha 3 de febrero de 2010 251
- ◆ Aviso por el que se publican las reglas de operación del programa social para unidades habitacionales de interés social en la Delegación Coyoacán, Ejercicio Fiscal 2011 “Comunidad” 252

**Delegación Cuauhtémoc**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas de desarrollo social a cargo del Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc para el ejercicio fiscal 2011 271

**Delegación La Magdalena Contreras**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los programas de desarrollo social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2011 301
-



**“JUSTICIA SOCIAL \_ APOYOS ADICIONALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD”****I.- Entidad o dependencia responsable del programa**

La Delegación Cuauhtémoc a través de la Dirección General de Desarrollo Social.

**II.- Objetivos y alcances**

Otorgar a las personas con discapacidad de escasos recursos que vivan dentro de la demarcación de la Delegación Cuauhtémoc, aparatos auditivos, sillas de ruedas, prótesis entre otros, conforme lo indique el diagnóstico médico, con el propósito de apoyo a la economía familiar, facilitándoles la integración a la vida activa y su mejor desarrollo personal.

**III.- Metas físicas**

Se tiene proyectado beneficiar a 410 personas que habiten en el territorial delegacional de Cuauhtémoc.

**IV.- Programación presupuestal**

Para la ejecución del programa se programó un presupuesto mínimo de \$1,560,000.00 (Un millón quinientos sesenta mil pesos 00/100 M. N.)

**V.- Requisitos y procedimiento de acceso**

Para recibir el apoyo, la Delegación Cuauhtémoc efectuará dos eventos al año para la entrega de los mismos, como un derecho establecido en el artículo 10 de la Ley de Personas con Discapacidad para el Distrito Federal.

La entrega de los apoyos será de forma gratuita y deberá de cubrir los siguientes requisitos:

- 1.- Ser habitante de la Delegación Cuauhtémoc.
- 2.- Presentar en original y una copia legible para su debido cotejo e integración de expediente, la siguiente documentación:
  - 2.1.- Acta de nacimiento
  - 2.2.- Identificación oficial expedida por la autoridad competente del solicitante los cuales pueden ser: Credencial de Elector, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional.  
Cuando la persona tenga discapacidad mental podrá presentar la identificación oficial de la madre, padre o tutor.
  - 2.3.- Comprobante de domicilio actualizado: recibo de teléfono, agua o predial con una fecha de facturación o expedición no mayor a 2 meses anteriores a la fecha de la entrega.
  - 2.4.- CURP
  - 2.5.- Certificado médico de discapacidad expedido por el sector público de salud competente.
  - 2.6.- Presentar el documento médico que especifique las características de los aparatos y/o prótesis

**VI.- Procedimiento de instrumentación**

La Delegación Cuauhtémoc a través de las Dirección General de Desarrollo Social garantizará, el procedimiento para entregar los aparatos auditivos, sillas de ruedas y prótesis, entre otros, de conformidad a lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

Los aparatos auditivos, sillas de ruedas, prótesis, entre otros, se entregarán gratuitamente en el lugar que para tal efecto determine la Delegación Cuauhtémoc, en términos de los artículos 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 del Reglamento de la misma Ley, la caja o envoltura que contiene el aparato deberá incluir en un lugar visible, la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo a la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Cuando el interesado haya entregado su petición, la Subdirección de Justicia Social, el área de Trabajo Social:

Realizar la visita domiciliaria a cada peticionario, para realizar el estudio socioeconómico y determinar si son candidatos para recibir el beneficio.

- Solicitar y verificar la documentación reglamentaria para integrar expediente de acuerdo al apartado V número 3, de las presente Reglas de Operación.

- Al momento de la visita, los solicitantes deberán manifestar si tienen familiares que reciban beneficios de algún otro Programa Social, sea por parte de la Delegación, por parte del Gobierno del Distrito Federal, o bien, por parte del Gobierno Federal.
- Se informará por escrito a los interesados si son aceptados o no en el programa solicitado.
- Informar a los solicitantes en caso de que se encuentre saturado el programa, que se les mantendrá en lista de espera hasta una nueva fase del programa.
- En caso de que manifestaren que la familia a la que pertenecen, recibe más de un apoyo de algún otro Programa, para ellos o alguno de sus miembros, quedará a criterio del Director General de Desarrollo Social, la inclusión a este programa, considerando para ello, la demanda de ingreso al propio programa, toda vez que los Programas Sociales están enfocados a beneficiar al mayor número de ciudadanos solicitantes de manera equitativa y con igualdad de género, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión, desigualdad social, marginación y discriminación.

#### **VII.- Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana**

El ciudadano podrá interponer una queja y/o inconformidad por escrito dirigido al titular de la Dirección General de Desarrollo Social, cumpliendo con las formalidades que establece el artículo 44 y 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de Distrito Federal.

El titular de la Dirección General de Desarrollo Social, responderá por escrito a quien interponga su queja y/o inconformidad tal y como lo establece el artículo 120 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

De igual forma podrá presentar su queja y/o inconformidad de conformidad con lo previsto en los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

#### **VIII.- Mecanismos de exigibilidad**

Todas las interesadas y/o interesados que cumplan los requisitos señalados en las presentes Reglas de Operación podrán exigir, el auxiliar determinado para su necesidad.

#### **IX.- Mecanismo evaluación e indicadores**

La Delegación Cuauhtémoc, a través de la Subdirección de Justicia Social y de otras áreas vigilará y supervisará que la entrega de los aparatos auditivos, sillas de ruedas y prótesis entre otros, se lleve a cabo en estricto apego a lo establecido en las presentes Reglas de Operación. Una vez concluida la entrega la Delegación Cuauhtémoc en cumplimiento a lo señalado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, deberá hacer pública la información relativa al presupuesto ejercido la cantidad total de aparatos, sillas de ruedas y prótesis entregadas para determinar el grado de cobertura del programa.

#### **X.- Formas de participación social**

Como parte de la política social que tiene el gobierno Delegacional, la implementación del presente programa es a través de la Dirección General de Desarrollo Social y unidades administrativas relacionadas con la población para garantizar el pleno ejercicio de los derechos económicos y sociales de las y los habitantes de la Demarcación.

Con la finalidad de atender a las necesidades y dar a conocer este programa, es importante realizará jornadas informativas a través de visitas domiciliarias en las diferentes colonias de la Delegación.

Toda persona tienen la posibilidad de presentar sus comentarios y observaciones respecto al programa, directamente en la Jefatura Delegacional; la Dirección General de Desarrollo Social en Cuauhtémoc o vía telefónica a la Dirección General del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL) 56-58-11-11.

#### **XI.- Articulación con otros programas sociales**

- Programa de Justicia Social, entrega de becas escolares y apoyo económico a personas con discapacidad.
- Programa Al Agua Patos, clases de natación gratuitas y entrega de traje de baño.
- Curso de Verano, actividades culturales, deportivas y de esparcimiento gratuitas.
- Salud visual, Unidad de Rehabilitación, apoyo para las personas con discapacidad
- Casa de Cultura del Sordo “Cuauhtémoc”, servicios para concluir sus estudios a nivel básico e incorporarse en talleres en un medio de igualdad.
- Programas de la Subdirección de Seguimiento y Evaluación de Programas Prioritarios; Jóvenes, adultos mayores, infancia, mujeres, indígenas, población en situación de calle y diversidad sexual.

#### **APOYO A INMUEBLES CON VIVIENDAS PLURIFAMILIARES.**

##### **I.- Entidad o dependencia responsable del programa**